



RESOLUCION N° 4161 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En virtud de las facultades constitucionales y legales, y en especial las consagradas en los Artículos 305 de la Constitución Política; Artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 del 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1082 del 2015 reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1 establece que las entidades estatales deberán elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, en el cual se deberá incluir la lista de bienes, obras y servicios que pretende contratar cada entidad durante el año.

Que el Plan Anual de Adquisiciones, debe señalar la necesidad y cuando se conozca el bien, obra o servicio que satisface la necesidad, se debe identificar utilizando el clasificador de bienes y servicios, e indicando el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la entidad estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la entidad estatal iniciará el proceso de contratación.

Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.1.1.4.2 del citado decreto el Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las entidades estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 señala que las entidades estatales deberán publicar el Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el portal www.colombiacompra.gov.co, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

Que La Agencia Nacional De Contratación Pública Colombia Compra Eficiente estableció el formato único que las entidades deban utilizar para estos efectos, la información que deba relacionarse en el mismo y los parámetros para su actualización y ajuste.

Atendiendo lo señalado en la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones es necesario incluir el principal objetivo del PAA en los siguientes términos: ... "el principal objetivo del plan anual de adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas." ...

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

Página 7 de 6



RESOLUCION N° 4161 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

Nombre	GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Dirección	Calle 20 Carrera 21 Esquina (Municipio de Arauca)
Teléfono	(7) 8851946 - 8853226
Página Web	www.arauca.gov.co
Misión Y Visión	La Gobernación de Arauca tiene como misión servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes constitucionales, planificar y promocionar el desarrollo económico, social y ambiental, dentro de su territorio y fortalecer la capacidad de gestión de sus municipios, prestando los servicios que determina la constitución y la ley, con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia eficiencia, celeridad, imparcialidad y publicidad. Arauca en el mediano plazo, será un Departamento con altos niveles de coberturas en salud, educación, acueducto y alcantarillado y con un índice de mortalidad infantil cercano a la media nacional, en búsqueda del desarrollo agropecuario, industrial y forestal, ambientalmente sostenible, coherente con su vocación llanera integrada ala Orinoquía, generador de riqueza, tejido empresarial, gobierno eficiente y pur to binacional geoestratégico, remanso de paz y convivencia geoestratégica
Perspectiva Estratégica	La Gobernación de Arauca, tiene cuatro (4) Programas Estratégicos: Reducción de brechas de pobreza; Equidad social; Productividad y Competitividad; Reconciliación, Participación y Convivencia. Las compras de la Entidad se centralizan en Arauca y la logística es asumida por la Entidad. La Entidad cuenta con una Planta de Personal de 135 Servidores Públicos y un Presupuesto Anual de \$ 292,809,113,626,41
Información De Contacto	CÉSAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, Almacenista General Del Departamento de Arauca (7)8852285, almacen@arauca.gov.co
Valor Total Del PAA	\$ 479.853.874.795,89
Límite De Contratación Menor Cuantía	\$ 448.145.750,00
Límite De Contratación Mínima Cuantía	\$ 44.814.575,00
Fecha De Última Actualización Del PAA	05/Diciembre/2016

Así mismo, la guía para elaborar el plan anual de adquisiciones dispone que: ... "el plan anual de adquisiciones (PAA) es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados."...

Que es responsabilidad del Almacenista Departamental, adelantar los procedimientos tendientes a la elaboración del plan de adquisiciones bienes, servicios y obra pública; tal y como lo señala el manual de funciones (Decreto 606 de 2015)"coordinar, controlar y diseñar los mecanismos y



RESOLUCION N° 4161 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

procedimientos para la elaboración del Plan de Adquisiciones Bienes, Servicios y Obra Pública de la Gobernación", competencia que implica a su vez adelantar las modificaciones que sean legalmente procedentes en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que para la Vigencia 2016 la Administración Departamental, ha establecido dentro de su Presupuesto de Gastos de Inversión y Funcionamiento aprobado por la Ordenanza N° 013 del 2015, y Decreto de Liquidación de Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos N° 785 del 29 de Diciembre de 2015, proyectos que se van a ejecutar de conformidad con las disposiciones presupuestales y contractuales vigentes.

Que la Gerencia Técnica de Contratación de conformidad con la naturaleza y cuantía de los proyectos que se adicionan al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública, establece la modalidad del proceso de selección para cada proyecto, atendiendo lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el Almacenista General del Departamento de Arauca con base en la información presentada por la Secretaría General Y Desarrollo Institucional Departamental, Efectuó la correspondiente verificación de los códigos presentados con los códigos que integran la Guía para la Codificación de Bienes y Servicios Versión G-CBS-02.

JUSTIFICACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSITUCIONAL DEPARTAMENTAL

Actualizar en el Plan Anual de Adquisiciones la Duración Estimada Del Contrato, la Fuente de Financiación de los Recursos, el Valor Total Estimado y Valor Estimado En La Vigencia Actual del Proyecto denominado: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA EMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS. Según Resolución N° 3855 de 2016.

Actualizar en el Plan Anual de Adquisiciones la Duración Estimada Del Contrato, el Valor Total Estimado y el Valor Estimado En La Vigencia Actual del Proyecto denominado: COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA Y COMUNICACIÓN. Según Resolución N° 3855 de 2016.

Adicionar en el Plan Anual de Adquisición el Proyecto Denominado: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DEL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA. Según Ordenanza 002 de 2016.



RESOLUCION N° 4161 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar y Adicionar en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios y Obra Pública del que trata el artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, adoptado mediante Decreto 091 de 2016, los siguientes Proyectos.



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador



RESOLUCION N° 4161 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

CODIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE PROCESO DE SELECCIÓN	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE LOS RECURSOS	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA ACTUAL	VALOR ESTIMADO EN LA VIGENCIA 2016	ESTADO DE SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS	DATOS DE CONTACTO DEL RESPONSABLE
44103103, 45101515	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE OFICINA PARA LA EMISIÓN Y PRESERVACIÓN DE DOCUMENTOS	Diciembre	5 Días	Selección De Mínima Cuantía	Al Consumo De Tabaco Y Cigarrillo Extranjero	\$40.000.000,00	\$40.000.000,00	NO	N/A	Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General Y Desarrollo Institucional Departamental general@arauca.gov.co
40101701, 44122003, 45111704, 45111721	COMPRA DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE OFICINA Y COMUNICACIONES	Diciembre	5 Días	Selección De Mínima Cuantía	N/A	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00	NO	N/A	Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General Y Desarrollo Institucional Departamental general@arauca.gov.co
15101505, 15101506	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL ESQUAMA DE SEGURIDAD DEL SENOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Diciembre	5 Días	Selección De Mínima Cuantía	N/A	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00	NO	N/A	Mary Rocio Herrera Bernal, Secretaria General Y Desarrollo Institucional Departamental general@arauca.gov.co

SECRETARÍA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCION N° 4161 DE 2016

POR MEDIO DE LA CUAL LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL ACTUALIZA EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la publicación en el SECOP www.colombiacompra.gov.co de la presente adición y modificación del Plan Anual de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obras Públicas del que trata el Artículo 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los

16 DIC 2016

**RICARDO ALVARADO BESTENE
GOBERNADOR DE ARAUCA**

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal / Secretaria General Y Desarrollo Institucional
Revisó: Norma Cecilia Cabrera / Jefe Oficina Jurídica
Revisó: Cesar Augusto Eslava Cisneros / Almacenista Departamental
Revisó: Edgar Alfonso Cadena Díaz / Gerente de Oficina de Contratación
Revisó: Luz Viviana Pérez Santos / Asesora de Despacho del Gobernador